

DECRETO Nº 1298 NEUQUÉN. 060072009

VISTO:

El Expediente OE Nº 9043-M-09, el Decreto Nº 1614/08, la Resolución Nº 0001/09 de la Secretaría de Economía; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase Nº 878/09); y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2009, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal;

Que a través del expediente de marras, la Secretaría de Cultura solicita una reestructuración presupuestaria, con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal: "Servicios", de la Actividad: "Museo Nacional de Bellas Artes", con el propósito de llevar adelante las tareas programadas por la actividad;

Que el Artículo 8°) de la Ordenanza Nº 11114, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer de reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria, se modifican créditos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo", "Servicios", y "Transferencias", de actividades dependientes de la Secretaría de Cultura, sin alterar el monto total del presupuesto prorrogado;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que habiendo intervenido el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Economía, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el



dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

	DÉBITOS		
Servicio Administrativo:	SECRETARÍA DE CULTURA		
Curso de Acción:	Gerenciamiento del Plan Cultural Municipal		
Partida Principal:	Bienes de Consumo		
Actividad:	Conducción Superior		20,000
			20,000
Partida Principal:	Servicios		
Actividad:	Conducción Superior		85,000
			85,000
Partida Principal:	Transferencias		
Actividad:	Conducción Superior		15,000
			15,000
Total:	Gerenciamiento del Plan Cultural Municipal		120,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE CULTURA		120,000
	TOTAL DÉBITOS		120,000
	CRÉDITOS		1::
Servicio Administrativo:	SECRETARÍA DE CULTURA		
Curso de Acción:	Gerenciamiento del Plan Cultural y Deportivo Municipal		
Partida Principal:	Servicios		
Actividad:	Museo Nacional de Bellas Artes		120,000
		_	120,000
Total:	Gerenciamiento del Plan Cultural y Deportivo Municip	pal	120,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE CULTURA		120,000
	TOTAL CRÉDITOS		120,000

Artículo 2°) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de la presente reestructuración presupuestaria, en cumplimiento

de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía; y de Cultura.-

Artículo 4°) Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, dese a la ------ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- ///sds.-

PROUM REPORT

FDO) FARIZANO YANES SMOLJAN.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1440